



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 10 de Enero de 1992.

ORDENANZA Nº 1345

VISTO:

La necesidad de reglamentar la extensión del "Carnet de Conductor" de los tramitados a través de ésta Comuna de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto a tal efecto por las Autoridades Comunales en reunión de fecha 21/11/91, Acta Nº 466 punto quinto.

Que a más de los requisitos exigidos por la Dirección General de Transporte de la Provincia de Santa Fe, plasmados en formularios que habitualmente se entregan a los solicitantes, es indispensable tomar a éstos un examen de sus aptitudes conductivas, habida cuenta que hasta la fecha solo se requería solamente la cumplimiento de las exigencias formales antes aludidas;

Que éste examen de aptitudes conductivas deberá efectuarse ante funcionarios Comunales debidamente instruidos al efecto y en días y horas establecidos a tal fin;

Que la falta de conocimientos y aptitudes conductivas hará pasible al solicitante de la cancelación de la respectiva solicitud, a pesar que hubiere cumplimentado los restantes requerimientos formales, por cuanto éste examen será requisito sine qua non para la prosecución del trámite y posterior extensión del Carnet;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establécese a partir de la fecha de sanción de la presente el examen de aptitudes conductivas y conocimientos de normas de tránsito vigentes, el cuál será obligatorio para los solicitantes de "Carnet de // conductor".

Artículo 2º) El examen establecido en el artículo 1º será requerido sin qua non / para la extensión de los respectivos Carnets e independiente de todos los demás requerimientos formales plasmados en los distintos formularios de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º) El examen de aptitudes conductivas se efectuará ante funcionarios Comunales instruidos a tal fin y en los días y horas establecido por la Comuna, los que evaluarán convenientemente las mismas y su denegatoria hará pasible al peticionante de la cancelación de la respectiva / solicitud, siendo ésta resolución inapelable para el interesado.

...////

JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///Ordenanza Nº 1345/92

Artículo 4º) Los solicitantes deberán presentarse ante los funcionarios comunales, que le tomarán examen, con Vehículos propios y correspondientes a cada una de las categorías para las cuales soliciten el correspondiente carnet.

Artículo 5º) Publíquese , registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO